CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

Arauca, 16 de septiembre de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL
Aten: OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario De Gobierno Y Seguridad Ciudadana
Aten: Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Arauca – Arauca
E.S.D.

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 473-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Asunto: **SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473-2024**

Respetuoso saludo,

Esta interventoría después de revisar y evaluar la documentación radicada por el contratista CONSORCIO RIO BANADIA en su solicitud con fecha 16 de septiembre de 2026, en donde expone la solicitud de un plazo adicional solicitado por el término de TRES (3) MESES, presentando informe y reprogramación por dicho término, con el fin de realizar la culminación de las obras, presentando una nueva fecha de terminación el 22 de diciembre del presente año, esta interventoría otorgo visto bueno a dicha solicitud mediante justificación tecnica anexa al presente documento.
En este orden de ideas, el CONSORIO INTER OBRAS DE PROTECCION solicita a la Administración Departamental - Gobernación de Arauca adicionar **TRES (3) MESES** al contrato de interventoría de la referencia para continuar ejerciendo sus funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales, tiempo correspondiente al solicitado por la firma contratista de obra CONSORCIO RIO BANADIA para culminar las actividades del contrato de obra 481 de 2024.

Cordialmente,

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
R/L CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
Interventoría Externa

Dirección comercial: Calle 20 No.19-35 Oficina 07 – celular. 3114430280
Email. cam.sashotmail.com
Arauca-Arauca

ALCANZE A LA SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO No. 3

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

Arauca, 16 de septiembre de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL
Aten: OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario De Gobierno Y Seguridad Ciudadana
Aten: Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Arauca – Arauca
E.S.D.

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 473-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Asunto: **ALCANCE A LA SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 473 DE 2024 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024**

Respetuoso saludo,

El Consorcio Inter Obras De Protección una vez de analizar y realizar reunión interna de consorciados, y mostrando una vez más la voluntad de terminar el proyecto de la mano de la Gobernación de Arauca y dando aval de solicitud de plazo al contratista CONSORCIO RIO BANADIAS por TRES (3) MESES, esta interventoría expone lo siguiente:

El Consorcio Inter Obras De Protección de manera muy respetuosa solicita ante ustedes, Adicional en Plazo No. 03 al Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 473 de 2024, conforme a los antecedentes y consideraciones que se exponen en el documento anexo denominado "INFORME DE INTERVENTORÍA – JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITUD ADICIONAL EN TIEMPO No. 03 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 473 de 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION", el mismo tiempo avalado para el Contrato de Obra es decir TRES (3) MESES, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de interventoría, para ejercer el control y vigilancia de los componentes, técnico, administrativo, financiero y ambiental al Contrato de Obra No. 481 de 2024 asignado, a partir de la fecha de terminación actual del contrato la cual es el 21 de septiembre de 2026.

Lo anterior teniendo en cuenta que el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, mediante documento con fecha del 16 de septiembre de 2026, con asunto "AVAL Y SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA", avalo dicha solicitud por un plazo de TRES (3) MESES, en atención a la exposición argumentada realizada por el contratista CONSORCIO RIO BANADIA en el documento con fecha 16 de septiembre de 2026 con asunto "Solicitud de adicional de plazo 03", precisando que es prudencial y viable la solicitud de adicional de plazo solicitado, para realizar la culminación de las obras, tiempo suficiente para ejecutar las cantidades contractuales faltantes, que por los inconvenientes presentados y relacionados en informe técnico anexo a este comunicado, y que se resumen a hechos externos y ajenos a nuestro actuar, se traducen en factores técnicos desfavorables climatológicos, que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de las obras ejecutadas, y que por tal motivo requiere un tiempo adicional al actual.

Que el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, se permite disponer del personal e insumos necesarios requeridos para la correcta y oportuna prestación del servicio de interventoría de manera integral y oportuna para ejercer las actividades de seguimiento, control y vigilancia al contrato de obra No. 481 de 2024, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso constructivo durante el plazo adicional, y que el presupuesto del contrato de interventoría 473 de 2024 será ejecutado de acuerdo a la redistribución del mismo de acuerdo al tiempo adicionado, en aras de que el proyecto continúe su ejecución en cumplimiento del objeto contractual, sin que la entidad contratante GOBERNACIÓN DE ARAUCA apropie partidas adicionales para cancelar los servicios de interventoría, es decir, La Interventoría ejercerá las funciones durante este plazo sin ningún costo adicional y que se cuenta con la disponibilidad de personal e insumos para ejercer las actividades de interventoría durante los meses adicionales.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar ampliar el plazo actual del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, en el mismo tiempo avalado para el Contrato de Obra es decir TRES (3) MESES, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de interventoría para ejercer el control y vigilancia de los componentes, técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra asignado.

Cordialmente,

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
R/L CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
Interventoría Externa

INFOME DE JUSTIFICACION TECNICA SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO No. 3

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

INFORME DE INTERVENTORIA
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO No. 03
AL CONTRATO DE CONSULTORÍA (Interventoría) No. 473 DE 2024



CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO RIO BANADIA R/L. JEISSON RENE VILLAREAL ROA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 473 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN R/L. JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON

OBJETO: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

SUPERVISOR: ING. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO

SARAVENA, SEPTIEMBRE DE 2026

CONTENIDO

INTRODUCCION....5
1 ASPECTOS PRE Y CONTRACTUALES DE INTERVENTORIA....4
1.1 PROCESO DE SELECCIÓN....4
1.2 CELEBRACION DEL CONTRATO....4
1.3 ALCANCE DE LA INTERVENTORIA....4
1.3.1 Interventoria Técnica....5
1.3.2 Interventoria Administrativa....5
1.3.3 Interventoria Financiera....5
1.3.4 Interventoria Ambiental....5
1.4 GARANTIAS DEL CONTRATO....7
1.5 IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES....10
2 ASPECTOS TECNICOS....10
3 JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD ADICIONAL DE TIEMPO No. 01....13
3.1.1 Solicitud Adicional De Plazo No. 01 Al Contrato De Interventoria No. 473 De 2024....17
4 CONCLUSIONES....20

LISTA DE TABLAS

TABLA No. 1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA....5
TABLA No. 2 PÓLIZAS INICIALES CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024....7
TABLA No. 3 PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024....8
TABLA No. 4 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024....8
TABLA No. 5 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024....9
TABLA No. 6 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024....9
TABLA No. 7 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024....10
TABLA No. 8 CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473/2024....11
TABLA No. 9 REDISTRIBUCION DE COSTOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA SEGÚN PRORROGA No. 2....12
TABLA No. 10 REDISTIBUCION DE COSOTOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024....18

INTRODUCCION

LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 481 del 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con el CONSORCIO RIO BANADIA R/ JEISSON RENE VILLAREAL ROA, identificado con NIT. 901.902.273-3.

El proyecto que es adelantado por la Gobernación de Arauca, cuenta con la Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental ejecutada por el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, a través del Contrato de Consultoría (interventoría) 473 de 2024, y la Supervisión de la Gobernación de Arauca a través de la Secretaría gobierno y seguridad ciudadana.

En el presente Informe se realiza la justificación de la solicitud de Adicional de Plazo No. 03 al contrato de Consultoría (Interventoría) No. 473 DE 2024, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de interventoría para ejercer el control y vigilancia de los componentes, técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra asignado, conforme a los antecedentes y consideraciones que expondremos en el presente informe y que obedecen a la aprobación de Adicional de Plazo No. 03 al contrato de obra mediante documento con fecha 16 septiembre de 2026 con asunto "AVAL Y SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 481 del 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA", mediante el cual el CONSORCIO INTER OBRAS DEPROTECCION, avala adicional de plazo No. 03 al Contrato de Obra No. 481 del 2024 ejecutado por el CONSORCIO RIO BANADIA, por un plazo de TRES (3) MESES, por tanto se solicita ampliar el plazo actual del Contrato de Interventoría No. 473 DE 2024, en el mismo tiempo avalado para el Contrato de Obra es decir TRES (3) MESES a partir de la fecha de terminación actual del contrato el 21 septiembre de 2026.

La interventoría ha llevado a cabo una supervisión detallada y exhaustiva de la implementación de obras de protección de acuerdo con las normativas y estándares pertinentes. Se ha verificado rigurosamente cada uno de los ítems contratados y ejecutados hasta la fecha por la firma contratista teniendo como guía las especificaciones técnicas propias del proyecto en conformidad con los lineamientos técnicos requeridos.

1 ASPECTOS PRE Y CONTRACTUALES DE INTERVENTORIA

1.1 PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante concurso de merito0s abierto **CM-02-RE-001-2024**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual la Gerencia de Contratación realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB www.contratos.gov.co, Departamento de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al **CONSORCIO INTER OBRAS PROTECCIÓN R/L. JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON** mediante Resolución No. 4748 del 26 de diciembre de 2024; la resolución hace parte del anexo uno del primer informe de cumplimiento.

1.2 CELEBRACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la Resolución de Adjudicación No. 4748 del 26 de diciembre de 2024, se procedió a la suscripción del Contrato de interventoria No. 473 del 27 de diciembre de 2024 entre la gerente de contratación Dra. LUZ LILIANA MARCHENA PINZON del Departamento de Arauca y la firma contratista **CONSORCIO INTER OBRAS PROTECCION** representada por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON** el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES y un valor de **$ 507.281.339,60**

1.3 ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación CM-02-RE-001-2024.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta económica presentada y debidamente aceptada y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El alcance de la interventoría incluye el fortalecimiento de la calidad de cada uno de los componentes del proyecto como son:

- Aseguramiento de la calidad de los materiales utilizados.
- Aseguramiento de la idoneidad profesional y técnica del personal vinculado a la ejecución del proyecto.
- Seriedad en la entrega y presentación de la información requerida por la administración municipal.
- Fluidez en los canales y medios de comunicación internos y externos establecidos con el contratista y la entidad contratante.
- Control de documentos y registros.

Conforme con el programa de trabajo formulado por la interventoría, fueron realizadas actividades administrativas, dejando registros que indiquen la calidad del servicio y de la obra en todas sus etapas, cumpliendo las exigencias de la administración departamental.

En este sentido se implantaron registros documentales como:

- Registro fotográfico.
- Informes de interventoría.
- Actas de ejecución (comités, contractuales, suspensión, prorroga, etc.).
- Comunicaciones internas y externas escritas.
- Acciones preventivas correctivas (mejoramiento continuo).

1.3.1 Interventoria Técnica

A través del contrato de consultoría No. 473 de 2024, corresponde a la **INTERVENTORÍA EXTERNA** ejercida por el **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION** hacer control de calidad y cantidad de los materiales suministrados, según ítems contratados. Vigilar y hacer cumplir el cronograma de trabajo, entregado por la firma contratista de obra **CONSORCIO RIO BANADIA.**

1.3.2 Interventoria Administrativa

La interventoría realiza el control y vigilancia del personal, equipos y recursos que son utilizados para la ejecución del proyecto por parte del contratista, y exigir el cumplimiento de la normatividad en cuanto a incorporación del personal a los Sistemas de Seguridad Social. Además, adelantar los actos administrativos (actas, oficios, etc.), que sean correspondientes durante el transcurso de la ejecución del proyecto.

1.3.3 Interventoria Financiera

La interventoría realiza el control al plan de gastos o inversión mensual, revisar y comprobar que los soportes de gastos como facturas, comprobantes de egresos documentos equivalentes y demás, estén bien elaborados; efectuar un seguimiento permanente a los costos del proyecto lo cual incluye contrataciones y ejecuciones de cada uno. Mensualmente debe presentarse un informe detallado en el cual se incluya todos los movimientos financieros aprobados con la Fiducia.

1.3.4 Interventoria Ambiental

La interventoría ambiental abarca los aseguramientos de la ejecución por parte del contratista de las medidas de protección, mitigación y compensación ambiental a los impactos causados por la ejecución del proyecto; en cumplimiento del documento ambiental, facilitado por la Administración Departamental y aprobado por la Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia CORPORINOQUIA. Adicionalmente realiza acompañamiento en todas las etapas de seguimiento y control hechas por parte de la autoridad ambiental al proyecto u obra en ejecución.

TABLA No. 1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	473 de 2024
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	4748 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	SEIS (06) MESES

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN, R/L JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
Nit. N°	901.901.368-1
VALOR CONTRACTUAL	QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($507.281.339,60)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SGR202324-0043 11 – DIC - 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	SGR202324 - 00408
VALOR ANTICIPO (40%)	DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 202.912.535,84)
SUPERVISOR DESIGNADO:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
FECHA DE INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 01:	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN 01	22 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSIÓN 01	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 01:	21 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 02:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 02	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 02:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 01	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL, TIEMPO ADICIONADO	45 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 01	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 02	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TOTAL, TIEMPO ADICIONADO	90 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 02	27 DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 03:	25 DE MARZO DE 2026
FECHA PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN 03	21 DE MAYO DE 2026

FECHA DE REINICIO No. 03:	06 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 04:	07 DE JULIO DE 2026
FECHA PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN 04	06 DE AGOSTO DE 2026

1.4 GARANTIAS DEL CONTRATO

Se relacionan las garantías adquiridas a favor del Departamento de Arauca, según los requerimientos hechos en la cláusula diecisiete del Contrato de interventoria No. 473 de 2024, suscritas con

Asegurado Solidaria de Colombia, bajo las Póliza No. 49-44-101035207 del 31 de diciembre de 2024, en las cuales se encuentran relacionadas cada una de las garantías exigidas por la entidad contratante. Dichas Pólizas están revisadas y aprobadas por el Gerente Técnico de contratación Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

1.4.1 Poliza de legalización

Las pólizas iniciales fueron expedidas el 31 de diciembre de 2024, por la aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA**, tomada por **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN**, y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** Las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica De Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente De Contratación Dra LUZ LILIANA MARCHEN

A PINZON el 31/12/2024.

A continuación, se detalla la información de la póliza inicial:

TABLA No. 2 PÓLIZAS INICIALES CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024

REALACIÓN DE POLIZAS								
No.	FECHA	NOMBRE/TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBS.
0	31/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	49-44-101035207	$ 101.456.267,92	30/12/2024	30/12/2025	Póliza aprobada por Gerencia Técnica De Contratación Departamento de Arauca
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			$ 202.912.535,84	30/12/2024	30/12/2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			$ 76.092.200,94	30/12/2024	30/06/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 101.456.267,92	30/06/2025	30/12/2027	

1.4.2 Poliza ampliada según acta de inicio

Las pólizas según acta de inicio fueron expedidas el 12 de marzo de 2025, por la aseguradora **SEGUROS DE ESTADO S.A**, tomada por **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN**, y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** Las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica De

Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente De Contratación Dra LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 04/04/2025.
A continuación, se detalla la información de la póliza:

TABLA No. 3 PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024

REALACIÓN DE POLIZAS								
No.	FECHA	NOMBRE/TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBS.
2	12/03/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	49-44-101035207	$ 101.456.267,92	31/12/2024	01/01/2026	Póliza aprobada por Gerencia Técnica De Contratación Departamento de Arauca
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			$ 202.912.535,84	31/12/2024	01/01/2026	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			$ 76.092.200,94	31/12/2024	01/07/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 101.456.267,92	01/07/2025	01/07/2027	

1.4.3 Poliza ampliada según acta de reinicio No. 01

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según acta de reinicio No. 01 cuya fecha es el 21 de julio de 2025, siendo esta la misma fecha de expedición de dicha poliza, expedidas por la aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA**, tomada por **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN**, y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica De Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente De Contratación Dra LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 12/08/2025.

A continuación, se detalla la información de la póliza ampliada:

TABLA No. 4 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024

REALACIÓN DE POLIZAS								
No.	FECHA	NOMBRE/TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBS.
5	21/07/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	49-44-101035207	$ 101.456.267,92	31/12/2024	01/04/2026	Póliza aprobada por Gerencia Técnica De Contratación Departamento de Arauca
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			$ 202.912.535,84	31/12/2024	01/04/2026	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			$ 76.092.200,94	31/12/2024	01/10/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 101.456.267,92	01/07/2025	01/07/2027	

1.4.4 Poliza ampliada según acta de reinicio No. 02

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según acta de reinicio No. 02 cuya fecha es el 04 de noviembre de 2025, con fecha de expedición del 05/11/2025, expedidas por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomada por **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN**, y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica De Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente De Contratación Dra LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 12/11/2025.

A continuación, se detalla la información de la póliza ampliada:

TABLA No. 5 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024

REALACIÓN DE POLIZAS								
No.	FECHA	NOMBRE/TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBS.
7	05/11/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	49-44-101035207	$ 101.456.267,92	31/12/2024	15/05/2026	Póliza aprobada por Gerencia Técnica De Contratación Departamento de Arauca
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			$ 202.912.535,84	31/12/2024	15/05/2026	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			$ 76.092.200,94	31/12/2024	15/11/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 101.456.267,92	01/07/2025	01/07/2027	

1.4.5 Poliza ampliada según acta de prorroga No. 01

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según acta de Prorro No. 01 cuya fecha es el 05 de noviembre de 2025, con fecha de expedición del 10/02/2026, expedidas por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomada por **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN**, y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica De Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente De Contratación Dra LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 04/03/2026

A continuación, se detalla la información de la póliza ampliada:

TABLA No. 6 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024

REALACIÓN DE POLIZAS								
No.	FECHA	NOMBRE/TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBS.
9	10/02/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	49-44-101035207	$ 101.456.267,92	31/12/2024	30/06/2026	Póliza aprobada por Gerencia Técnica De Contratación Departamento de Arauca
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			$ 202.912.535,84	31/12/2024	30/06/2026	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			$ 76.092.200,94	31/12/2024	30/12/2028	

REALACIÓN DE POLIZAS								
No.	FECHA	NOMBRE/TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBS.
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 101.456.267,92	01/07/2025	01/07/2027	

1.4.6 Poliza ampliada según acta de prorroga No. 02

Las pólizas iniciales fueron ampliadas según acta de prorroga No. 02 cuya fecha es el 5 de noviembre de 2025, con fecha de expedición del 13/02/2026, expedidas por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, tomada por **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN**, y como beneficiario el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** Las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica De Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente De Contratación Dra LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 04/03/2026.

A continuación, se detalla la información de la póliza ampliada:

TABLA No. 7 PÓLIZAS AMPLIADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024

REALACIÓN DE POLIZAS								
No.	FECHA	NOMBRE/TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBS.
10	13/02/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	49-44-101035207	$ 101.456.267,92	31/12/2024	30/09/2026	Póliza aprobada por Gerencia Técnica De Contratación Departamento de Arauca
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			$ 202.912.535,84	31/12/2024	30/09/2026	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			$ 76.092.200,94	31/12/2024	30/03/2029	
		CALIDAD DEL SERVICIO			$ 101.456.267,92	01/07/2025	01/07/2027	

1.5 IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Hasta la fecha del informe, No se han impuesto multas ni sanciones al Consorcio Inter Obras De Proteccion.

2 ASPECTOS TECNICOS

El contrato de obra suscrito entre el Departamento de Arauca y la firma contratista CONSORCIO RIO BANADIA, contempla las siguientes actividades a desarrollar dentro del plazo contractual establecido inicialmente de SEIS (06) MESES

mediante acto administrativo del 05 de noviembre de 2025 se dio una prorroga de 45 dias adicionales al contrato de obra 481/2024 y por consecuencia al contrato de interventoria, quedanto un tiempo contractual final de 7.5 meses de ejecución.

Que el 26 de diciembre de 2025 mediante acto administrativo prorroga No. 2 se dio un adicional de plazo al conntrato de obra 481 de 2024 de 90 dias, quedando asi hasta ese acto administrativo un tiempo contractual de 10.5 meses.

Que el alcance del objeto del Contrato de Obra es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con el cual se busca mejorar las condiciones de vida para los habitantes de dichas veredas.

El contrato de consultoría (Interventoría) No. 473 de 2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la firma contratista CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". y un plazo de ejecución inicialmente de SEIS (06) MESES.

A continuación, se muestra el presupuesto inicial del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 473 DE 2024.

TABLA No. 8 CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473/2024

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 8,000,000.00	6.00	50%	$ 24,000,000.00
1	RESIDENTE AMBIENTAL PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	$ 5,000,000.00	6.00	100%	$ 30,000,000.00
1	RESIDENTE CIVIL PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	$ 5,000,000.00	6.00	100%	$ 30,000,000.00
1	PROFESIONAL HSEQ	$ 3,000,000.00	6.00	100%	$ 18,000,000.00
1	CONTADOR	$ 3,000,000.00	6.00	50%	$ 9,000,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 2,000,000.00	6.00	100%	$ 12,000,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 123,000,000.00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2.20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 270,600,000.00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	V. UNITARIO ($)	No. MESES	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
	COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS				
1	ALQUILER CAMIONETA PICK UP. CILINDRAJE > 2000 CC. MODELO MAYOR A 6 ÚLTIMOS AÑOS.	UND	$ 10,490,880.00	6.00	$ 62,945,280.00
OTROS COSTOS					
1	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS Y OTROS GASTOS	MES	$ 1,081,832.00	6.00	$ 6,490,992.00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (GRANULOMETRÍA DE BASES, SUBBASE Y CRUDOS (INVE-123), CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA (INVE-212), LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD, PROCTOR MODIFICADO (INVIAS E-142) Y ÍNDICE DE COLAPSO (INV E-157))	MES	$ 29,141,560.00	1.00	$ 29,141,560.00
1	OFICINA (INCLUYE ARRENDAMIENTO, ENSERES Y SERVICIOS PUBLICOS)	MES	$ 2,000,000.00	6.00	$ 12,000,000.00
50%	COMISIÓN TOPOGRÁFICA (INCLUYE TOPÓGRAFO, CADENEROS, EQUIPO TOPOGRÁFICO, MOVILIZACIÓN)	MES	$ 15,036,336.00	6.00	$ 45,109,008.00
			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)		**$ 155,686,840.00**
			SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		**$ 426,286,840.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO		**$ 426,286,840.00**
			IVA = 19% * (E) = (F)		**$ 80,994,499.60**
			COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 507,281,339.60**

Para la aprobación de la prorroga No. 02 al contrato de intervneotria 473 de 2024, se le realizo un ajuste en la distribución de costos por actividad contratada, en el entendido de que dicha prorroga no contaba con adicional de recursos, ajustando asi el valor final por actividad para el perido adicionado de ejecución del contrato, periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 al 27 marzo de 2026 siendo esta ultima la nueva fecha de terminación de los contratos de obra 481/2025 y de interventoria 473/2025.

TABLA No. 9 REDISTRIBUCION DE COSTOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA SEGÚN PRORROGA No. 2

CANTIDADES CONTRACTUALES							REDISTRIBUCION DE COSTOS											
CANT.	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACION TOTAL EN PORCENTAJE	VALOR PARCIAL $	MES 1 % REAL	MES 2 % REAL	MES 3 % REAL	MES 4 % REAL	MES 5 % REAL	MES 6 % REAL	MES 7 % REAL	MES 8 % REAL	MES 9 % REAL	MES 10 % REAL	MES 10.5 % REAL	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL																	
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MES	6.00	$ 8,000,000.00	50.00%	$ 24,000,000.00	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	2.2%	$ 24,000,000.00
1	RESIDENTE AMBIENTAL PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	MES	6.00	$ 5,000,000.00	100.00%	$ 30,000,000.00	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	4.5%	$ 30,000,000.00
1	RESIDENTE CIVIL PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	MES	6.00	$ 5,000,000.00	100.00%	$ 30,000,000.00	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	4.5%	$ 30,000,000.00
1	PROFESIONAL HSEQ	MES	6.00	$ 3,000,000.00	100.00%	$ 18,000,000.00	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	4.5%	$ 18,000,000.00
1	CONTADOR	MES	6.00	$ 3,000,000.00	50.00%	$ 9,000,000.00	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	4.78%	2.2%	$ 9,000,000.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
1	SECRETARIA	MES	6.00	2,000,000.00	100.00%	$ 12,000,000.00	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	9.55%	4.5%	$ 12,000,000.00
					SUBTOTALCOSTOS DEL PERSONAL	$ 123,000,000.00												$ 123,000,000.00
					VALOR FACTOR MULTIPLICADOR	2.20												2.20
					VALOR AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	$ 270,600,000.00												$ 270,600,000.00
	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PARCIAL $												
	B. OTROS COSTOS DIRECTOS																	
	COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																	
1	ALQUILER CAMIONETA PICK UP. CILINDRAJE > 2000 CC. MODELO MAYOR A 6 ÚLTIMOS AÑOS.	MES	6.00	$ 10,490,880.00		$ 62,945,280.00	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.30	$ 62,945,280.00
	OTROS COSTOS																	
1	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS Y OTROS GASTOS	MES	6.00	$ 1,081,832.00		$ 6,490,992.00	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.30	$ 6,490,992.00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (GRANULOMETRÍA DE BASES, SUBBASE Y CRUDOS (INVE-123), CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA (INVE-212), LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD, PROCTOR MODIFICADO (INVIAS E-142) Y ÍNDICE DE COLAPSO (INV E-157))	MES	1.00	$ 29,141,560.00		$ 29,141,560.00					0.16	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	$ 29,141,560.00
1	OFICINA (INCLUYE ARRENDAMIENTO, ENSERES Y SERVICIOS PUBLICOS)	MES	6.00	$ 2,000,000.00		$ 12,000,000.00	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.30	$ 12,000,000.00
0.5	COMISIÓN TOPOGRÁFICA (INCLUYE TOPÓGRAFO, CADENEROS, EQUIPO TOPOGRÁFICO, MOVILIZACIÓN)	MES	6.00	$ 15,036,336.00		$ 45,109,008.00	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.30	$ 45,109,008.00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS	$ 155,686,840.00												$ 155,686,840.00
					SUB TOTAL (A + B)	$ 426,286,840.00												$ 426,286,840.00
					IVA (19%)	$ 80,994,499.60												$ 80,994,499.60
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	$ 507,281,339.60												$ 507,281,339.60

3 JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD PRORROGA DE TIEMPO No. 3

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones derivadas del contrato en referencia, y en atención, nos permitimos solicitar ampliar el plazo actual del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, en el mismo tiempo avalado para el Contrato de Obra es decir TRES (3) MESES, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de Interventoría para ejercer el control y vigilancia de los componentes, técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra asignado.

Cabe aclarar que este plazo adicional solicitado por esta interventoria y que corresponde al tiempo solicitado por la firma contratista de obra, esta firma contratista CONSORCIO RIO BANADIA deja claridad que no solicita adicional en valor al contrato de interventoria 473 de 2024 y que ejecutara sus funciones mediante uso de recursos técnicos de acuerdo a la redistribución presentada para dicho periodo adicionado al contrato de interventoria 473 de 2024.

3.1 JUSTIFICACION TECNICA DEL ADICIONAL DE PLAZO

Entre las dificultades presentadas en el contrato de obra No.481 de 2024:

La región del piedemonte llanero continua con el periodo de lluvias estacional, lo que provocó un incremento considerable en el nivel del cauce del río Banadias en todo su afluente en especial en la zona de intervención considerado como punto critico historialmente. Esta condición natural generó las siguientes restricciones:

Riesgo para la seguridad del personal y maquinaria, al no contar con condiciones estables para el trabajo en campo.

Imposibilidad de garantizar la calidad técnica de las obras, debido a la saturación del terreno y la fuerza del caudal, lo que impedía cumplir con los estándares de compactación, estabilidad y durabilidad exigidos por el contrato.

Las diversas afectaciones que an afectado el núcleo de la estructura del jarillón ya conformado y que han debido reconstruirs como se señala en el capitulo de imprevistos de los informes de avances de esta interventoria, esto debido a las fuertes corrientes y la presencia de palizadas (troncos, ramas y otros elementos arrastrados por el río), que erosionaron y desestabilizaron el cuerpo del Jarillón que aun no había sido revestido por el flexocreto. Esta situación obligó a remover lo construido y volver a conformar la estructura, lo que implicó una duplicación de esfuerzos, consumo adicional de materiales, equipos y una extensión significativa en los tiempos de ejecución originalmente previsto considerandose como una actividad no prevista.

Las condiciones señaladas han generado restricciones verificables sobre los rendimientos previstos, la disponibilidad efectiva de los frentes de trabajo y la secuencia constructiva de actividades asociadas a la conformación del Jarillón, manejo de aguas, instalación de geosintéticos y ejecución del sistema de protección en flexocreto. De manera complementaria, los análisis hidráulicos y geotécnicos desarrollados durante el proceso de ejecución han permitido identificar la necesidad de ajustar determinados elementos de la geometría y configuración de las obras, particularmente en el tramo final de intervención, con el propósito de mantener las condiciones de estabilidad, funcionalidad y desempeño hidráulico previstas para la infraestructura.

Este tipo de afectación, derivada de condiciones climáticas extremas y de fenómenos naturales, no puede ser prevista con precisión en la etapa de planificación, y su impacto sobre las obras hidráulicas es considerable tanto en términos técnicos como económicos.

- **CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS**

La modelación hidráulica realizada con HEC-RAS 6.5 para un período de retorno de 100 años ha determinado caudales de 1.486,50 m^3/s, velocidades medias de hasta 4,08 m/s y esfuerzos cortantes máximos de aproximadamente 198,75 N/m^2 en el canal principal. Estos parámetros son cruciales para establecer las condiciones de solicitación hidráulica que enfrenta el sistema de protección, sirviendo como referencia técnica para definir la estabilidad y protección necesarias.

Durante la ejecución del proyecto, se presentaron condiciones hidrometeorológicas adversas que afectaron los niveles de humedad del terreno en las áreas de intervención, impactando la disponibilidad de los frentes de trabajo.

Según el IDEAM, desde junio de 2026, se registraron condiciones relacionadas con el fenómeno de El Niño, lo que llevó a un aumento en la humedad y en el tirante hidráulico en las zonas afectadas. Esto generó restricciones en actividades constructivas como la extensión, conformación y compactación de materiales, así como en la preparación de superficies y en la instalación del sistema de flexocreto.

La realización de estas actividades requiere condiciones mínimas de estabilidad y accesibilidad del terreno para asegurar procedimientos constructivos adecuados, tránsito seguro de maquinaria y correcta instalación de los elementos del sistema de protección. Por lo tanto, cuando las condiciones no fueron favorables, se vio necesario restringir o reprogramar ciertas actividades, lo que tuvo un impacto directo en los rendimientos y la secuencia de ejecución del proyecto. Esta situación representa una afectación objetiva en la programación de la obra, dado que las condiciones hidrometeorológicas son incontrolables y condicionan la ejecución segura y técnica de las actividades que requieren condiciones específicas del terreno y del entorno hidráulico.

- **INCIDENCIA DE LA OPTIMIZACIÓN GEOMÉTRICA E HIDRÁULICA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN**

Durante la ejecución de las obras de protección se identificaron, mediante análisis hidráulicos, geométricos y geotécnicos, condiciones distintas a las consideradas en la configuración inicial, principalmente en el tramo final de aproximadamente 258 m.

Como respuesta técnica se plantean ajustes consistentes en:

Aumentar la cobertura transversal del sistema de flexocreto de 18,00 m a 24,53 m en la llanura de inundación final, y de 18,00 m a 19,44 m en el tramo de cauce activo.

Reubicar técnicamente el alineamiento de la protección, atendiendo las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y de ocupación del corredor.

Incorporar la vegetación riparia existente como elemento complementario de estabilización, sin reemplazar la protección estructural.

Verificar y, de ser necesario, ajustar la uña de empotramiento, teniendo en cuenta los fenómenos de socavación general y local.

Estos ajustes tienen incidencia sobre las cantidades de obra, procedimiento constructivo y programación, pero se plantea que no modifican el objeto fundamental del contrato.

Desde el punto de vista de interventoría, la justificación técnica es conceptualmente procedente, en la medida en que los ajustes propuestos surgen de condiciones verificadas durante la ejecución y están orientados a garantizar que la obra cumpla adecuadamente sus condiciones de estabilidad, funcionalidad y durabilidad.

Sin embargo, la sola manifestación de que los cambios corresponden a una "optimización" no constituye, por sí misma, soporte suficiente para su aprobación. La interventoría debería verificar que cada modificación se encuentre respaldada por memorias de cálculo, planos ajustados, estudios hidráulicos y geotécnicos, cantidades de obra y justificación técnica específica.

Particular atención requiere el incremento de cobertura del flexocreto, dado que representa una variación significativa respecto de la solución inicialmente prevista. Para el tramo que pasa de 18,00 m a 24,53 m, el incremento indicado del 36,28 % es matemáticamente consistente aproximadamente, pero debe demostrarse mediante los diseños y cálculos correspondientes que dicha ampliación resulta necesaria para atender las condiciones reales de inundación, erosión y estabilidad.

De igual manera, la reubicación del alineamiento debe estar sustentada en planos comparativos diseño inicial vs. solución ajustada, indicando claramente las razones hidráulicas, geomorfológicas y prediales o de ocupación que hacen necesaria la modificación.

Respecto de la vegetación riparia, técnicamente puede reconocerse como un mecanismo complementario de estabilización, pero no debería contabilizarse como sustituto de las obras estructurales si estas fueron diseñadas para resistir esfuerzos hidráulicos y procesos erosivos específicos.

La revisión de la uña de empotramiento constituye, además, un aspecto crítico, pues su suficiencia debe guardar correspondencia con las condiciones de socavación previstas y verificadas, particularmente para evitar pérdida de apoyo, desplazamiento o falla progresiva de la protección.

Desde el punto de vista de la interventoría, los ajustes propuestos para el tramo final de 258 metros se consideran técnicamente viables, en principio, toda vez que obedecen a las condiciones hidráulicas, geomorfológicas y geotécnicas verificadas durante el proceso de ejecución y están orientados a garantizar la funcionalidad, estabilidad, seguridad y vida útil de las obras de protección. La ampliación de la cobertura del sistema de flexocreto, la reubicación controlada del alineamiento y la verificación de la profundidad de la uña de empotramiento corresponden a medidas de adecuación de la solución inicialmente prevista frente a las condiciones reales encontradas en campo.

Así mismo, la incorporación de la vegetación riparia existente podrá ser considerada como un elemento complementario dentro de la estrategia de estabilización, siempre que su aporte haya sido técnicamente evaluado y no se utilice como sustituto de los elementos estructurales requeridos para garantizar la estabilidad de la protección. De igual manera, cualquier reubicación del alineamiento deberá quedar debidamente definida y soportada mediante planos y documentos técnicos que permitan establecer su correspondencia con las condiciones reales del corredor de intervención.

- **ANALISIS DE LA RUTA CRITICA DEL PROYECTO**

El concepto establece que la concurrencia de condiciones hidrometeorológicas adversas y los ajustes técnicos requeridos durante la ejecución de las obras generaron una afectación acumulada sobre la programación vigente, especialmente en actividades relacionadas con la ruta crítica del proyecto. Estas circunstancias incidieron directamente en la excavación y conformación del jarillón, la instalación y fundida del sistema de flexocreto y las actividades de manejo y control de aguas, generando restricciones de acceso, dificultades en las condiciones del terreno, disminución de rendimientos y mayores requerimientos operativos.

La afectación de estas actividades debe analizarse de manera integral, considerando la relación secuencial existente entre la preparación del terreno, la conformación del jarillón, la preparación de superficies y la instalación de los sistemas de protección. En consecuencia, las restricciones presentadas en actividades precedentes pudieron trasladarse a las actividades sucesoras y generar un efecto acumulativo sobre la programación del proyecto.

No obstante, para sustentar plenamente la incidencia sobre el plazo contractual, es necesario demostrar mediante la programación y los soportes de obra cuáles actividades fueron efectivamente afectadas, durante qué períodos, qué impacto tuvieron sobre la ruta crítica y en qué medida desplazaron la fecha prevista de terminación. De esta manera, se podrá establecer una relación clara entre las circunstancias presentadas y la afectación real del plazo de ejecución.

- **VIABILIDAD DE LA JUSTIFICACION TECNICA**

Revisada la justificación técnica presentada, la Interventoría considera técnicamente procedente la necesidad de disponer de un plazo adicional de TRES (3) MESES, para culminar las actividades pendientes, teniendo en cuenta las condiciones hidrometeorológicas y de terreno que han incidido en el normal desarrollo de los trabajos, así como los ajustes y optimizaciones técnicas requeridos para el tramo final de 258 metros. Las actividades pendientes se encuentran relacionadas con la conformación y estabilización del terreno, manejo de aguas, ejecución de mayores cantidades en la instalación y terminación del sistema de protección mediante flexocreto y demás actividades necesarias para garantizar la funcionalidad integral de la obra.

En este sentido, la ampliación del plazo resulta técnicamente viable, en la medida en que permitirá ejecutar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y calidad constructiva, así como verificar la correcta terminación e integración de los sectores intervenidos conforme a los diseños, especificaciones y demás documentos contractuales vigentes. No obstante, la viabilidad definitiva deberá estar soportada en la correspondiente programación de obra, en la identificación de las actividades pendientes y en la cuantificación del tiempo requerido para su culminación.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, la Interventoría considera viable la solicitud de ampliación del plazo, condicionada a la verificación de los soportes de ejecución y a que el plazo adicional solicitado corresponda estrictamente al tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y garantizar la entrega de la obra en condiciones funcionales, estables y técnicamente adecuadas.

3.1.1 Solicitud Adicional De Plazo No. 03 Al Contrato De Interventoria No. 473 De 2024

Por lo anterior, nos permitimos solicitar ampliar el plazo actual del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, en el mismo tiempo avalado para el Contrato de Obra es decir TRES (3) MESES, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de interventoría para ejercer el control y vigilancia de los componentes, técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra asignado.

Es preciso indicar que para realizar el acompañamiento integral de TRES (3) MESES, el servicio de interventoría implica una mayor permanencia del personal mínimo y de otros componentes asociados a la prestación del servicio de control y vigilancia.

Por lo anterior y en atención que el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, se permite disponer del personal e insumos necesarios requeridos para la correcta y oportuna prestación del servicio de interventoría de manera integral y oportuna para ejercer las actividades de seguimiento, control y vigilancia al contrato de obra No. 481 del 2024, SIN QUE ESTO REPRESENTE UN ADICIONAL DE RECURSOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, es asi que el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION dispopndra de recursos para llevar acabo la supervision tecnica, administrativa, ambiental y financiera a las actividades de obra restantes durante el tiempo adicional al contrato de obra 481 de 2024 mediante una redistribución de los componentes conforme a las dedeciaciones que se presentan en la siguiente tabla.

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

TABLA No. 10 REDISTIBUCION DE COSOTOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 DE 2024

CANTIDADES INICIALES							AJUSTES REDISTRIBUCIÓN ACTUAL														
CANT.	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACION TOTAL EN PORCENTAJE	VALOR PARCIAL $	MES 1 % REAL	MES 2 % REAL	MES 3 % REAL	MES 4 % REAL	MES 5 % REAL	MES 6 % REAL	MES 7 % REAL	MES 8 % REAL	MES 9 % REAL	MES 10 % REAL	MES 11 % REAL	MES 12 % REAL	MES 13 % REAL	MES 13,5 % REAL	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL																				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MES	6.00	$ 8,000,000.00	50.00%	$ 24,000,000.00	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	$ 24,000,000.00
1	RESIDENTE AMBIENTAL PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	MES	6.00	$ 5,000,000.00	100.00%	$ 30,000,000.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	$ 30,000,000.00
1	RESIDENTE CIVIL PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	MES	6.00	$ 5,000,000.00	100.00%	$ 30,000,000.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	46.00%	46.00%	46.00%	46.00%	46.00%	46.00%	46.00%	46.00%	46.00%	46.00%	$ 43,000,000.00
1	PROFESIONAL HSEQ	MES	6.00	$ 3,000,000.00	100.00%	$ 18,000,000.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%											$ 12,000,000.00
1	CONTADOR	MES	6.00	$ 3,000,000.00	50.00%	$ 9,000,000.00	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%											$ 6,000,000.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
1	SECRETARIA	MES	6.00	$ 2,000,000.00	100.00%	$ 12,000,000.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%											$ 8,000,000.00
					SUBTOTALCOSTOS DEL PERSONAL	$ 123,000,000.00														SUBTOTALCOSTOS DEL PERSONAL	$ 123,000,000.00
					VALOR FACTOR MULTIPLICADOR	2.20														VALOR FACTOR MULTIPLICADOR	2.20
					VALOR AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	$ 270,600,000.00														VALOR AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	$ 270,600,000.00

	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL $	MES 1 % REAL	MES 2 % REAL	MES 3 % REAL	MES 4 % REAL	MES 5 % REAL	MES 6 % REAL	MES 7 % REAL	MES 8 % REAL	MES 9 % REAL	MES 10 % REAL	MES 11 % REAL	MES 12 % REAL	MES 13 % REAL	MES 13,5 % REAL	VALOR TOTAL	
	B. OTROS COSTOS DIRECTOS																				
	COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					-															
1	ALQUILER CAMIONETA PICK UP. CILINDRAJE > 2000 CC. MODELO MAYOR A 6 ÚLTIMOS AÑOS.	MES	6.00	$ 10,490,880.00	$ 62,945,280.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	22.00%	22.00%	22.00%	22.00%	22.00%	22.00%	22.00%	22.00%	22.00%	2.00%	$ 62,945,280.00	
	OTROS COSTOS																				
1	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS Y OTROS GASTOS	MES	6.00	$ 1,081,832.00	$ 6,490,992.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	$ 6,490,992.00	
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (GRANULOMETRÍA DE BASES, SUBBASE Y CRUDOS (INVE-123), CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA (INVE-212), LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD, PROCTOR MODIFICADO (INVIAS E-142) Y ÍNDICE DE COLAPSO (INV E-157))	MES	6.00	$ 4,856,926.67	$ 29,141,560.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	$ 29,141,560.00	
1	OFICINA (INCLUYE ARRENDAMIENTO, ENSERES Y SERVICIOS PUBLICOS)	MES	6.00	$ 2,000,000.00	$ 12,000,000.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	$ 12,000,000.00	
0.5	COMISIÓN TOPOGRÁFICA (INCLUYE TOPÓGRAFO, CADENEROS, EQUIPO TOPOGRÁFICO, MOVILIZACIÓN)	MES	6.00	$ 15,036,336.00	$ 45,109,008.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	$ 45,109,008.00	
					SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS	$ 155,686,840.00														SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS	$ 155,686,840.00
					SUB TOTAL (A + B)	$ 426,286,840.00														SUB TOTAL (A + B)	$ 426,286,840.00
					IVA (19%)	$ 80,994,499.60														IVA (19%)	$ 80,994,499.60
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	$ 507,281,339.60														VALOR TOTAL SEGÚN AJUSTE (DISTRIBUCIÓN)	$ 507,281,339.60
																				SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ -

Cabe indicar que las condiciones relacionadas anteriormente obedecen a una redistribución de costos de los profesionales que han tenido una participación. Esta nueva distribución de cargas permite al Consorcio INTER OBRAS DE PROTECCION, disponer del personal e insumos necesarios requeridos para la correcta y oportuna prestación del servicio de interventoría de manera integral y oportuna para ejercer las actividades de seguimiento, control y vigilancia al Contrato de Obra No. 481 de 2024, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso constructivo durante el plazo adicional, y cualquier costo adicional será asumido por el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, en aras de que el proyecto continúe su ejecución en cumplimiento del objeto contractual, sin que la entidad contratante GOBERNACIÓN DE ARAUCA apropie partidas adicionales para cancelar los servicios de Interventoría.

Es decir, La Interventoría ejercerá las funciones durante este plazo sin ningún costo adicional y que se cuenta con la disponibilidad de personal e insumos para ejercer las actividades de interventoría durante TRES MESES adicionales y las condiciones contractuales referentes a pagos de seguridad social del personal ascrito al contrato de interventoria se realizara de acuerdo a la redistribución planteada No. 10 del presente informe y puesta a aprobación de la entidad contratante.

Como es de su conocimiento, la prórroga de plazo del contrato de interventoría obedece a hechos ajenos a nuestro actuar, y que se traduce a la solicitud del contratista de obra y a aprobación por parte de esta interventoría para culminar las obras se requiere garantizar el acompañamiento, seguimiento y control por parte del interventor hasta la etapa final del proceso constructivo y con ello recibir la obra a satisfacción.

En este orden de ideas y en atención a los fines de la contratación estatal se expone la pertinencia de la distribución de los costos de los profesionales que no han tenido una participación conforme a la redistribución de costos presentados en el presente documento, según el presupuesto asignado a la ejecución del contrato de Consultoría (Interventoría) No. 473 de 2024, para su verificación y estudio.

4 CONCLUSIONES

La Interventoría CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 473 de 2024, realizando el seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero y Ambiental al Contrato de Obra No. 481 de 2024, así mismo ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Que el Adicional de Plazo No. 03 del Contrato de Interventoría obedece a hechos ajenos a nuestro actuar, y que se traduce a la solicitud del Contratista de Obra y a aprobación por parte de esta Interventoría para culminar las obras se requiere garantizar el acompañamiento, seguimiento y control por parte del Interventor hasta la etapa final del proceso constructivo y con ello recibir la obra a satisfacción.

Que el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, se permite disponer del personal e insumos necesarios requeridos para la correcta y oportuna prestación del servicio de interventoría de manera integral y oportuna para ejercer las actividades de seguimiento, control y vigilancia al contrato de obra No. 481 de 2024, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso constructivo durante el plazo adicional, de acuerdo a la redistribución de los componentes del presupuesto del contrato de inteventoria 473 de 2024, en aras de que el proyecto continúe su ejecución en cumplimiento del objeto contractual, sin que la entidad contratante GOBERNACIÓN DE ARAUCA apropie partidas adicionales para cancelar los servicios de interventoría, es decir, La Interventoría ejercerá las funciones durante este plazo sin ningún costo adicional y que se cuenta con la disponibilidad de personal e insumos para ejercer las actividades de interventoría durante TRES (3) MESES adicionales.

Elaboró:

Juan Gabriel Hernandez Marin
Ingeniero Residente de Interventoría
M.P 54202-373584 NTS

Revisó:

Carlos Alberto pelaez prada
Ingeniero Director de Interventoría
M.P 17202-342227 CLD

Aprobó:

Jairo Hernando Gomez Rincon
R/L Consorcio interobras de proteccion
Contratista

REPROGRAMACION

REDISTRIBUCION CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 473 - 2024

CANTIDADES INICIALES							AJUSTES REDISTRIBUCIÓN ACTUAL														
CANT.	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	TIEMPO DE DEDICACION TOTAL EN PORCENTAJE	VALOR PARCIAL $	MES 1 % REAL	MES 2 % REAL	MES 3 % REAL	MES 4 % REAL	MES 5 % REAL	MES 6 % REAL	MES 7 % REAL	MES 8 % REAL	MES 9 % REAL	MES 10 % REAL	MES 11 % REAL	MES 12 % REAL	MES 13 % REAL	MES 13,5 % REAL	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL																				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MES	6,00	$ 8.000.000,00	50,00%	$ 24.000.000,00	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	$ 24.000.000,00
1	RESIDENTE AMBIENTAL PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	MES	6,00	$ 5.000.000,00	100,00%	$ 30.000.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	$ 30.000.000,00
1	RESIDENTE CIVIL PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	MES	6,00	$ 5.000.000,00	100,00%	$ 30.000.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	46,00%	46,00%	46,00%	46,00%	46,00%	46,00%	46,00%	46,00%	46,00%	46,00%	$ 43.000.000,00
1	PROFESIONAL HSEQ	MES	6,00	$ 3.000.000,00	100,00%	$ 18.000.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%											$ 12.000.000,00
1	CONTADOR	MES	6,00	$ 3.000.000,00	50,00%	$ 9.000.000,00	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%											$ 6.000.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
1	SECRETARIA	MES	6,00	$ 2.000.000,00	100,00%	$ 12.000.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%											$ 8.000.000,00
					SUBTOTALCOSTOS DEL PERSONAL	$ 123.000.000,00														SUBTOTALCOSTOS DEL PERSONAL	$ 123.000.000,00
					VALOR FACTOR MULTIPLICADOR	2,20														VALOR FACTOR MULTIPLICADOR	2,20
					VALOR AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	$ 270.600.000,00														VALOR AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR	$ 270.600.000,00

	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL $	MES 1 % REAL	MES 2 % REAL	MES 3 % REAL	MES 4 % REAL	MES 5 % REAL	MES 6 % REAL	MES 7 % REAL	MES 8 % REAL	MES 9 % REAL	MES 10 % REAL	MES 11 % REAL	MES 12 % REAL	MES 13 % REAL	MES 13,5 % REAL	VALOR TOTAL	
	B. OTROS COSTOS DIRECTOS																				
	COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																				
1	ALQUILER CAMIONETA PICK UP. CILINDRAJE > 2000 CC. MODELO MAYOR A 6 ÚLTIMOS AÑOS.	MES	6,00	$ 10.490.880,00	$ 62.945.280,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%	2,00%	$ 62.945.280,00	
	OTROS COSTOS																				
1	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS Y OTROS GASTOS	MES	6,00	$ 1.081.832,00	$ 6.490.992,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	$ 6.490.992,00	
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (GRANULOMETRÍA DE BASES, SUBBASE Y CRUDOS (INVE-123), CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA (INVE-212), LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD, PROCTOR MODIFICADO (INVIAS E-142) Y ÍNDICE DE COLAPSO (INV E-157))	MES	6,00	$ 4.856.926,67	$ 29.141.560,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	$ 29.141.560,00	
1	OFICINA (INCLUYE ARRENDAMIENTO, ENSERES Y SERVICIOS PUBLICOS)	MES	6,00	$ 2.000.000,00	$ 12.000.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	$ 12.000.000,00	
0,5	COMISIÓN TOPOGRÁFICA (INCLUYE TOPÓGRAFO, CADENEROS, EQUIPO TOPOGRÁFICO, MOVILIZACIÓN)	MES	6,00	$ 15.036.336,00	$ 45.109.008,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	$ 45.109.008,00	
					SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS	$ 155.686.840,00														SUBTOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS	$ 155.686.840,00
					SUB TOTAL (A + B)	$ 426.286.840,00														SUB TOTAL (A + B)	$ 426.286.840,00
					IVA (19%)	$ 80.994.499,60														IVA (19%)	$ 80.994.499,60
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	$ 507.281.339,60														VALOR TOTAL SEGÚN AJUSTE (DISTRIBUCIÓN)	$ 507.281.339,60
																				SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ -

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
R/L CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 477 de 2024

JUSTIFICACION TECNICA

ADICIONAL DE PLAZO No. 03

AL CONTRATO DE OBRA No. 481 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INTERVENTOR EXTERNO:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN, CTO 473/2024
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO RESOLUCION 001 DE 2025 DEL 03 DE ENERO 2025
CONTRATO DE OBRA No:	481 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO RIO BANADIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JEISSON RENE VILLARREAL ROA
NIT. No:	901.902.273-3
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.312.241.291,66
PLAZO CONTRACTUAL:	SEIS (6) MESES
FECHA INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 1	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N° 1	22 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N° 2	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 1	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION (SEGÚN REINICIO No. 1)	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA SUSPENSION N° 2	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 2	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION (SEGÚN REINICIO No. 2)	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 01	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL, TIEMPO ADICIONAL	45 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 01	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 02	28 DE DICIEMBRE DE 2025
TOTAL, TIEMPO ADICIONAL	90 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 02	27 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 03	25 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 03	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 03	06 DE JULIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 03	08 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 04	07 DE JULIO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 04	06 DE AGOSTO DE 2026

JEFE DE DEPENDENCIA

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

El suscrito **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** actuando en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 según Resolución No. 001 de 2025, de conformidad con las facultades y obligaciones legales a mi cargo como son ejercer vigilancia, control y seguimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 1434 del 26 de mayo del 2022, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes como Manual de Funciones, Contratación, y Supervisión e Interventoría de la entidad, y **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON** Representante Legal del **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION** en calidad de Interventor Externo según Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, y **NASSER CRUZ MATUS**, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, presentan a continuación la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** a la Solicitud de **ADICIONAL DE PLAZO NO. 03** al Contrato de Obra No. 481 de 2024, cuyo objeto corresponde a: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

La Administración Departamental celebró el Contrato de Obra No. 481 de 2024 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **CONSORCIO RIO BANADIA** Representado Legalmente por **JEISSON RENE VILLAREAL ROA**, cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Así mismo para la vigilancia, control y seguimiento a las obras a ejecutar para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Celebró el Contrato de Consultoría (Modalidad Interventoría) No. 473 de 2024 con **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION**, Representado Legalmente por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**. El referido Contrato, tiene un plazo inicial de **SEIS (06) MESES** de ejecución.

Que el día 05 de noviembre de 2025 mediante acto administrativo Prorroga No. 01 se adiciono un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días al tiempo inicial contractual pactado para el contrato de obra 481 de 2024 pasando el tiempo contractual a 7.5 meses igualmente para el contrato de consultoría(modalidad interventoría) 473 de 2025.
Adicionalmente que el día 26 de diciembre de 2025 mediante acto administrativo Prorroga No. 02 se adiciono un plazo de NOVENTA (90) días al tiempo contractual pactado para el contrato de obra 481 de 2024 pasando el tiempo contractual a 10.5 meses igualmente para el contrato de consultoría(modalidad interventoría) 473 de 2025.

A continuación, se presenta cronología de los actos administrativos con respecto al plazo que se han presentado durante la ejecución del contrato:

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 481/2024	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INTERVENTOR EXTERNO:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
CONTRATO No:	481 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO BANADIA
REPRESENTANTE:	JHONN FREDY GARCIA BELTRAN (desde el 31/12/2024 al 28/01/2025) FERNEY ALFONZO PAEZ GARCIA (desde el 29/01/2025 al 13/02/2025) JEISSON RENE VILLAREAL ROA A partir del 14/02/2025
NIT. No:	901.902.273-3
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.312.241.291,66

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 481/2024	
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 5,724,896,516.66
PLAZO CONTRACTUAL:	SEIS (06) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	SGR202324-00420 DEL 11/12/2024 SGR202324-00422 DEL 11/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	SGR202324-00401 DEL 31/12/2024 SGR202324-00402 DEL 31/12/2024
FECHA INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 01:	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN 01	22 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSIÓN 01	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 01:	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN REINICIO 1):	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 02:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 02:	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN REINICIO 2):	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 01	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL, TIEMPO ADICIONADO	45 DIAS
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 01	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 02	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TOTAL TIEMPO ADICIONADO	90 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 02	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 03	25 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 03	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 03	06 DE JULIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 03	08 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 04	07 DE JULIO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 04	06 DE AGOSTO DE 2026

HECHOS

1. Que el día 16 de septiembre de 2026 mediante el documento "SOLICITUD PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA", el Contratista de Obra solicita formalmente a la Interventoría Externa, la realización de un ADICIONAL DE PLAZO No. 03 por TRES (3) MESES al Contrato de Obra No. 481 de 2024, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, manifestando lo siguiente:

Oficio Solicitud firma Contratista de Obra:

(...)

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO RÍO BANADÍA, actuando en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra No. 481 de 2024, presento ante ustedes la solicitud formal de la Prórroga N.º 02. Esta petición contempla una ampliación del plazo de ejecución por un término de tres (3) meses.

Durante los meses de junio y julio de 2026 se presentó una alteración macroclimática documentada oficialmente por el IDEAM Regional Orinoquía, asociada a la fase inicial del Fenómeno de El Niño en el piedemonte llanero, la cual elevó de manera considerable el nivel freático y el tirante hidráulico del río Banadía, alcanzando, según la modelación hidráulica desarrollada en HEC-RAS 6.5, caudales de hasta 1.486,50 m^3/s y esfuerzos cortantes cercanos a 198,75 N/m^2 en el canal principal. Esta condición de fuerza mayor impidió ejecutar de forma segura el extendido y compactación del núcleo granular del Jarillón, así como la instalación del sistema de revestimiento en flexocreto, actividades que requieren terreno preparado y libre de lámina de agua para no comprometer la estabilidad de la obra.

Adicionalmente, el comportamiento hidráulico real del cauce evidenció la necesidad técnica de optimizar la geometría del flexocreto en los últimos 258 metros de la estructura, incrementando su cobertura transversal de 18,00 m a 24,53 m por metro lineal, y de reubicar el alineamiento dentro del corredor de vegetación ripiaria existente como elemento de bioprotección natural. Estos ajustes fueron formalizados mediante el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 01, sin que ello implicara alteración del valor total del contrato, y fueron expuestos y discutidos previamente en una serie de comités técnicos de obra con participación de esa Interventoría, materializándose, así como un ajuste plenamente informado, trazable y de conocimiento común de las partes.

Con el objetivo de garantizar la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de las metas físicas remanentes, el Consorcio aporta los siguientes instrumentos de gestión:

- ***Informe Técnico.***
- ***Plan de contingencia.***
- ***Cronograma de ejecución ajustado.***

Teniendo en cuenta que esta ampliación es indispensable para salvaguardar la estabilidad, calidad y funcionalidad de las obras, solicitamos su revisión y aval para la formalización del Adicional de Tiempo al Plazo Contractual

- *Plazo solicitado: Tres (3) meses.*
- *Fecha de vencimiento actual: 21 de septiembre de 2026.*
- *Nueva fecha estimada de terminación: 22 de diciembre de 2026.*

Informe Técnico firma Contratista de Obra:

(...)

En consideración a lo anterior, el plazo adicional requerido se encuentra técnicamente relacionado con la necesidad de culminar las actividades pendientes bajo condiciones que permitan garantizar la estabilidad, calidad, seguridad y funcionalidad de las obras, así como con la ejecución de las cantidades y actividades derivadas de la optimización técnica adoptada para el tramo final. El Contratista ha establecido un esquema de contingencia orientado a recuperar el rendimiento de ejecución mediante la organización de frentes simultáneos, ampliación de las jornadas efectivas de producción, fortalecimiento de las cuadrillas de trabajo, disponibilidad de maquinaria y equipos para excavación, conformación, compactación y manejo de aguas, y un esquema de ejecución por fases que contempla las actividades de alistamiento, manejo de aguas, instalación de geosintéticos, ejecución de los sistemas de protección, conformación definitiva del Jarillón, rellenos, terminación, ensayos y cierre del proyecto. Este esquema se encuentra concebido como mecanismo de recuperación de la programación y permite articular los recursos disponibles con la secuencia constructiva requerida para la culminación integral de los frentes pendientes.

Por lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO RÍO BANADÍA solicita respetuosamente a la entidad contratante, previa evaluación y concepto de la Interventoría, la aprobación de una prórroga adicional correspondiente a tres (3) meses adicionales al plazo contractual vigente, con el propósito de disponer del tiempo necesario para ejecutar y culminar las actividades pendientes, desarrollar los ajustes técnicos y las cantidades de obra formalmente establecidas, completar los sistemas de protección, finalizar los trabajos de conformación, estabilización y manejo de aguas,

realizar las verificaciones y ensayos correspondientes y efectuar las actividades de terminación necesarias para la entrega física y funcional de la obra.

2. Que el día 16 de septiembre de 2026 mediante el documento "AVAL Y SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA", el Contratista de Interventoría responde de manera positiva a la firma Contratista de Obra la solicitud de un **ADICIONAL DE PLAZO No.** 03 por **TRES (3) MESES** al Contrato de Obra No. 481 de 2024, dando su aval al mismo con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, manifestando lo siguiente:

(...)

En atención a su solicitud de adicional de plazo del contrato de obra No. 481 del 2024 el pasado 16 de septiembre de 2026, esta interventoría en calidad de supervisar, controlar y vigilar la ejecución al cumplimento de la totalidad de las actividades contractuales del contrato de obra de la referencia, evaluamos y revisamos la justificación técnica recibida por parte de ustedes plasmada en el informe ejecutivo de obra de solicitud de adicional de plazo No. 03; de tal manera esta interventoría determina que:

- *Según las cantidades de obras que están pendiente por ejecutar correspondientes al 22.77% de ejecución del contrato de obra 481 de 2024 y teniendo en cuenta el tiempo contractual vigente, se evidencia claramente que este es insuficiente para poder llevar a cabo la finalización de las actividades de obra y con ello lograr el alcance del objeto del contrato de referencia.*

- *Que los retrasos presentados obedecen a las condiciones hidrometeorológicas registradas durante la ejecución del proyecto, las cuales incidieron directamente en el nivel y comportamiento hidráulico del cauce del río Banadías, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, dichas condiciones generaron afectaciones en parte de la estructura construida, haciendo necesaria la reconstrucción de los tramos comprometidos y, consecuentemente, la ejecución de actividades adicionales que incidieron en la programación y plazo previsto para la terminación de las obras.*

- *Que mediante ajuste informado del 16 de septiembre de 2026 se aprobado un ajuste en la geometría del núcleo del cuerpo del jarillon de igual forma una rerubicacion del mismo sobre la margen izquierda de la rivera del rio Banadias el cual permite que la solución constructiva a ejecutar se combine con la ripia existente, obteniendo según análisis técnicos de modelacion, implantación y continuidad del ya construido una solución viable para la prevención de inundaciones como lo determina el objeto contractual del contrato de obra 481 de 2024.*

- *Que dicho ajuste técnico determino un acta de mayores y menores cantidades de obra sin que esto afectara el alcance del objeto contractual del contrato de asunto.*

- *Esta Interventoría aclara que las actividades correspondientes a la ejecución de morteros, contempladas dentro del presupuesto del Contrato de Obra No. 481 de 2024, deben ejecutarse atendiendo los criterios técnicos, las especificaciones del proyecto y la normativa aplicable, particularmente en lo relacionado con los tiempos de fraguado y curado requeridos para alcanzar las condiciones de resistencia establecidas. El cumplimiento de estos tiempos resulta indispensable para garantizar la calidad, estabilidad y adecuada funcionalidad de los elementos ejecutados, así como para permitir a la Interventoría realizar su recibo a satisfacción y, posteriormente, efectuar la entrega definitiva de las obras a la Entidad Contratante.*

- *Analizado el anexo de la reprogramación según solicitud de adicional de plazo por TRES (3) MESES, damos concepto favorable a los tiempos programados en el nuevo cronograma para la ejecución de las actividades, que para el caso de las actividades de mortero requieren un tiempo de fraguado mínimo. Es importante precisar, que se debe dar estricto cumplimiento a esta reprogramación de obra según el nuevo plazo de ejecución, teniendo como guía el nuevo cronograma de obra, ya que es el documento base para el seguimiento y control de las actividades de obra para finalizar al 100% el objeto contractual.*

Tras la exhaustiva evaluación, y teniendo en cuenta la trascendencia de la extensión temporal solicitada, hemos otorgado nuestra aprobación sustentada en la sólida justificación presentada. Con el propósito de seguir los procedimientos pertinentes, hemos remitido formalmente su solicitud a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental para su correspondiente revisión y autorización definitiva.

Le aseguramos que estaremos atentos a cualquier avance o novedad que surja durante el transcurso de este proceso, y nos comprometemos a mantenerlo debidamente informado de cualquier desarrollo significativo. Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda surgir en el transcurso de este procedimiento

3. Que el día 16 de septiembre de 2026 mediante documento "AVAL Y SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA" en virtud de la solicitud presentada por el Contratista de Obra, la Interventoría Externa tras emitir concepto favorable, remite dicha solicitud al DEPARTAMENTO DE ARAUCA manifestando lo siguiente:

(...)

Esta interventoría después de revisar y evaluar la documentación radicada por el contratista CONSORCIO RIO BANADIA en su solicitud con fecha 16 de septiembre de 2026, en donde expone la solicitud de un plazo adicional solicitado por el término de TRES (3) MESES, presentando informe y reprogramación por dicho término, con el fin de realizar la culminación de las obras, presentando una nueva fecha de terminación el 22 de diciembre del 2026, tiempo suficiente para su culminación, en atención a los inconvenientes presentados y relacionados en la justificación técnica anexa a este documento, hechos externos y ajenos a nuestro actuar, que se traducen en factores técnicos desfavorables, climatológicos y de comportamiento hídrico del cauce del rio Banadias, que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de las obras ejecutadas, que requiere un tiempo adicional al actual.

En este orden de ideas, el CONSORIO INTER OBRAS DE PROTECCION avala un plazo adicional por TRES (3) MESES, para que el Contratista de Obra pueda desarrollar las obras que se encuentran en ejecución, toda vez que es necesario dar culminación de las actividades del contrato atendiendo razones de funcionalidad, calidad y tiempo para la materialización del objeto contractual asignado al CONSORCIO RIO BANADIA.

Por tanto, el CONSORIO INTER OBRAS DE PROTECCION, solicita a la Administración Departamental - Gobernación de Arauca adicionar TRES (3) MESES, más al Contrato de Obra No. 481 del 2024.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Los soportes técnicos que respaldan la adición de tiempo para la culminación de las actividades de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". cumplen con las especificaciones establecidas por la normatividad vigente para la tipología de esta obra hidráulica; lo anterior soportado por el informe técnico y la solicitud, presentados y firmados por los profesionales que avalan el presente ADICIONAL DE PLAZO No. 03 al Contrato de Obra No. 481 de 2024.

De conformidad con las condiciones de ejecución, estipuladas en el Estudio Previo y para dar cumplimiento al objeto contractual, esta INTERVENTORÍA y SUPERVISIÓN consideran pertinente la realización del presente ADICIONAL DE PLAZO NO. 03, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario buscar los medios precisos que permitan ampliar el plazo del contrato previsto inicialmente, para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas para el normal desarrollo del proyecto y el objeto contractual.

En atención con lo aquí planteado, la Interventoría Externa y la Supervisión, desde su punto de vista técnico en ejercicio de las obligaciones de Control, Inspección, y Vigilancia que realiza al Contrato de Obra No. 481 de 2024, propendiendo por la adecuada ejecución del Contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, así como la normatividad aplicable al caso, manifiesta la VIABILIDAD y AVALA la solicitud de realizar la ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 al Contrato de Obra No. 481 de 2024 propuesto por el Contratista de Obra.

DOCUMENTOS TECNICOS

Debido a lo anterior, y de conformidad con la naturaleza del Adicional de Plazo No. 03 que se realizará al referido Contrato de Obra No. 481 de 2024, se adjuntan los siguientes documentos:

1. • Solicitud y justificación técnica por parte del Contratista de obra CONSORCIO RIO BANADIA de fecha 16 de septiembre de 2026 para la solicitud de prorroga No.3 al contrato de obra No. 481 de 2024.
2. Informe de justificación de adicional de plazo No 3 al contrato de obra No. 481 de 2024 firmado por Jeisson Rene Villareal Roa quien actúa como representante legal del Consorcio Rio Banadia.

3. Reprogramación del Contrato de Obra No. 481 de 2024 de fecha 07 de septiembre de 2026.
4. Acta de Comité de Obra No 12 entre el Contratista de Obra, la Interventoría Externa y la Supervisión de fecha 11 de septiembre de 2026.
5. Plan de contingencia para ADICIONAL DE PLAZO No.3 al contrato de obra No. 481 de 2024.
6. Aval y Solicitud adicional de Plazo No. 03 al Contrato de Obra No. 481 de 2024 ejecutado por el Consorcio Río Banadía.
7. Solicitud del Interventor de ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 al Contrato de Obra No. 481 DE 2024 con su respectivo Informe de Justificación Técnica, dirigidos a la Supervisión.

CONCLUSIÓN

Debido a lo anterior, se otorga VIABILIDAD por parte de la Interventor Externo y la Supervisión, a la realización del **ADICIONAL DE PLAZO No. 03** por **TRES (3) MESES** al Contrato de Obra No. 481 de 2024.

Dado en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
R/ Consorcio Inter Obras De Protección
Interventor Externo

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor Contrato de Interventoría No. 473/2024
Resolución No. 001 del 03/01/2025

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Dptal

JUSTIFICACION TECNICA
ADICIONAL DE PLAZO No. 03
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 473 DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	473 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO RESOLUCION 001 DEL 03 DE ENERO 2025
JEFE DE DEPENDENCIA	OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY, secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

El contratista de obra **CONSORCIO RIO BANADIA** presenta la solicitud de Adicional de Plazo No. 03 al Contrato de Obra No. 481 de 2024, la Interventoría Externa **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION** emite concepto técnico favorable a la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO RIO BANADIA relacionada con realizar el Adicional de Plazo No. 03 al Contrato de Obra No. 481 de 2024, y además, la Interventoría Externa presenta la solicitud de **ADICIONAL DE PLAZO No. 03** al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** con los respectivos soportes técnicos; por lo tanto, en calidad de SUPERVISOR según Resolución No. 001 del 03 enero de 2025, y de conformidad con las facultades y obligaciones legales de ejercer vigilancia, control y seguimiento, dispuestas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes como Manual de Funciones, Contratación, y Supervisión e Interventoría de la Entidad, se presenta a continuación la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA a la Solicitud de ADICIONAL DE PLAZO No. 03 al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 solicitada por el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION.

GENERALIDADES

La Administración Departamental celebró el Contrato de Obra No. 481 de 2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el **CONSORCIO RIO BANADIA** Representada actualmente por JEISSON RENE VILLAREAL ROA, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Así mismo para la vigilancia, control y seguimiento de las actividades contractuales a ejecutar para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA celebró el Contrato de Consultoría (Modalidad Interventoría) No. 473 de 2024 con el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, Representando actualmente por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, y cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

El referido Contrato, tiene un plazo inicial de SEIS (06) MESES de ejecución, con fecha de inicio el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, actualmente el contrato Se encuentra suspendido según ACTA DE SUSPENSION No. 04 de fecha 06 de agosto de 2026.

Que el día 05 de noviembre de 2025 mediante acto administrativo Prorroga No. 01 se adiciono un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días al tiempo inicial contractual pactado para el contrato de obra 481 de 2024 pasando el tiempo contractual a 7.5 meses igualmente para el contrato de consultoría (modalidad interventoría) 473 de 2025.

Adicionalmente que el día 26 de diciembre de 2025 mediante acto administrativo Prorroga No. 02 se adiciono un plazo de NOVENTA (90) días al tiempo contractual pactado para el contrato de obra 481 de 2024 pasando el tiempo contractual a 10.5 meses igualmente para el contrato de consultoría (modalidad interventoría) 473 de 2025.

A continuación, se presenta cronología de los actos administrativos con respecto al plazo que se han presentado durante la ejecución del contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	473 de 2024
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	4748 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	SEIS (06) MESES

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN, R/L JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
Nit. N°	901.901.368-1
VALOR CONTRACTUAL	QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($507.281.339,60)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SGR202324-0043 11 – DIC - 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	SGR202324 - 00408
VALOR ANTICIPO (40%)	DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 202.912.535,84)
SUPERVISOR DESIGNADO:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
FECHA DE INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 01:	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN 01	22 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA NO. 02 A LA SUSPENSIÓN 01	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 01:	21 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 02:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 02	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 02:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 01	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL, TIEMPO ADICIONADO	45 DIAS

NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 01	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 02	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TOTAL, TIEMPO ADICIONADO	90 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 02	27 DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 03:	25 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 01 DEL ACTA DE SUSPENSION No 03	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 03	06 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION NO. 04:	07 DE JULIO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 04	06 DE AGOSTO DE 2026

HECHOS

1. Que el día 16 de septiembre de 2026 mediante el documento "SOLICITUD PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA", el Contratista de Obra solicita formalmente a la Interventoría Externa, la realización de un ADICIONAL DE PLAZO No. 03 por TRES (3) MESES al Contrato de Obra No. 481 de 2024, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, manifestando lo siguiente:

Oficio Solicitud firma Contratista de Obra:

(...)
En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO RÍO BANADÍA, actuando en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra No. 481 de 2024, presento ante ustedes la solicitud formal de la Prórroga N.º 03. Esta petición contempla una ampliación del plazo de ejecución por un término de tres (3) meses.

Durante los meses de junio y julio de 2026 se presentó una alteración macroclimática documentada oficialmente por el IDEAM Regional Orinoquía, asociada a la fase inicial del Fenómeno de El Niño en el piedemonte llanero, la cual elevó de manera considerable el nivel freático y el tirante hidráulico del río Banadía, alcanzando, según la modelación hidráulica desarrollada en HEC-RAS 6.5, caudales de hasta 1.486,50 m^3/s y esfuerzos cortantes cercanos a 198,75 N/m^2 en el canal principal. Esta condición de fuerza mayor impidió ejecutar de forma segura el extendido y compactación del núcleo granular del Jarillón, así como la instalación del sistema de revestimiento en flexocreto, actividades que requieren terreno preparado y libre de lámina de agua para no comprometer la estabilidad de la obra.

Adicionalmente, el comportamiento hidráulico real del cauce evidenció la necesidad técnica de optimizar la geometría del flexocreto en los últimos 258 metros de la estructura, incrementando su cobertura transversal de 18,00 m a 24,53 m por metro lineal, y de reubicar el alineamiento dentro del corredor de vegetación ripiaria existente como elemento de bioprotección natural. Estos ajustes fueron formalizados mediante el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 01, sin que ello implicara alteración del valor total del contrato, y fueron expuestos y discutidos previamente en una serie de comités técnicos de obra con participación de esa Interventoría, Con el objetivo de garantizar la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de las metas físicas remanentes, el Consorcio aporta los siguientes instrumentos de gestión:

- ***Informe técnico de justificación.***
- ***Plan de contingencia***
- ***Cronograma de ejecución ajustado***

Teniendo en cuenta que esta ampliación es indispensable para salvaguardar la estabilidad, calidad y funcionalidad de las obras, solicitamos su revisión y aval para la formalización del Adicional de Tiempo al Plazo Contractual, bajo las siguientes consideraciones temporales:

Plazo solicitado: Tres (3) meses.
Fecha de vencimiento actual: 21 de septiembre de 2026
Nueva fecha estimada de terminación: 22 de diciembre de 2026

Informe Técnico firma Contratista de Obra:

(...)

En consideración a lo anterior, el plazo adicional requerido se encuentra técnicamente relacionado con la necesidad de culminar las actividades pendientes bajo condiciones que permitan garantizar la estabilidad, calidad, seguridad y funcionalidad de las obras, así como con la ejecución de las cantidades y actividades derivadas de la optimización técnica adoptada para el tramo final. El Contratista ha establecido un esquema de contingencia orientado a recuperar el rendimiento de ejecución mediante la organización de frentes simultáneos, ampliación de las jornadas efectivas de producción, fortalecimiento de las cuadrillas de trabajo, disponibilidad de maquinaria y equipos para excavación, conformación, compactación y manejo de aguas, y un esquema de ejecución por fases que contempla las actividades de alistamiento, manejo de aguas, instalación de geosintéticos, ejecución de los sistemas de protección, conformación definitiva del Jarillón, rellenos, terminación, ensayos y cierre del proyecto. Este esquema se encuentra concebido como mecanismo de recuperación de la programación y permite articular los recursos disponibles con la secuencia constructiva requerida para la culminación integral de los frentes pendientes.

Por lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO RÍO BANADÍA solicita respetuosamente a la entidad contratante, previa evaluación y concepto de la Interventoría, la aprobación de una prórroga adicional correspondiente a tres (3) meses adicionales al plazo contractual vigente, con el propósito de disponer del tiempo necesario para ejecutar y culminar las actividades pendientes,

desarrollar los ajustes técnicos y las cantidades de obra formalmente establecidas, completar los sistemas de protección, finalizar los trabajos de conformación, estabilización y manejo de aguas, realizar las verificaciones y ensayos correspondientes y efectuar las actividades de terminación necesarias para la entrega física y funcional de la obra.

2. 2. Que el día 16 de septiembre de 2026 mediante el documento "AVAL Y SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA", el Contratista de Interventoría responde de manera positiva a la firma Contratista de Obra la solicitud de un **ADICIONAL DE PLAZO No.** 03 por **TRES (3) MESES** al Contrato de Obra No. 481 de 2024, dando su aval al mismo con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, manifestando lo siguiente:

(...)

En atención a su solicitud de adicional de plazo del contrato de obra No. 481 del 2024 el pasado 16 de septiembre de 2026, esta interventoría en calidad de supervisar, controlar y vigilar la ejecución al cumplimento de la totalidad de las actividades contractuales del contrato de obra de la referencia, evaluamos y revisamos la justificación técnica recibida por parte de ustedes plasmada en el informe ejecutivo de obra de solicitud de adicional de plazo No. 03; de tal manera esta interventoría determina que:

- *Según las cantidades de obras que están pendiente por ejecutar correspondientes al 22.77% de ejecución del contrato de obra 481 de 2024 y teniendo en cuenta el tiempo contractual vigente, se evidencia claramente que este es insuficiente para poder llevar a cabo la finalización de las actividades de obra y con ello lograr el alcance del objeto del contrato de referencia.*

- *Que los retrasos presentados obedecen a las condiciones hidrometeorológicas registradas durante la ejecución del proyecto, las cuales incidieron directamente en el nivel y comportamiento hidráulico del cauce del río Banadías, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, dichas condiciones generaron afectaciones en parte de la estructura construida, haciendo necesaria la reconstrucción de los tramos comprometidos y, consecuentemente, la ejecución de actividades adicionales que incidieron en la programación y plazo previsto para la terminación de las obras.*

- *Que mediante ajuste informado del 16 de septiembre de 2026 se aprobado un ajuste en la geometría del núcleo del cuerpo del jarillon de igual forma una rerubicacion del mismo sobre la margen izquierda de la rivera del rio Banadias el cual permite que la solución constructiva a ejecutar se combine con la ripia existente, obteniendo según análisis técnicos de modelacion, implantación y continuidad del ya construido una solución viable para la prevención de inundaciones como lo determina el objeto contractual del contrato de obra 481 de 2024.*

- *Que dicho ajuste técnico determino un acta de mayores y menores cantidades de obra sin que esto afectara el alcance del objeto contractual del contrato de asunto.*

- *Esta Interventoría aclara que las actividades correspondientes a la ejecución de morteros, contempladas dentro del presupuesto del Contrato de Obra No. 481 de 2024, deben ejecutarse atendiendo los criterios técnicos, las especificaciones del proyecto y la normativa aplicable, particularmente en lo relacionado con los tiempos de fraguado y curado requeridos para alcanzar las condiciones de resistencia establecidas. El cumplimiento de estos tiempos resulta indispensable para garantizar la calidad, estabilidad y adecuada funcionalidad de los elementos ejecutados, así como para permitir a la Interventoría realizar su recibo a satisfacción y, posteriormente, efectuar la entrega definitiva de las obras a la Entidad Contratante.*

- *Analizado el anexo de la reprogramación según solicitud de adicional de plazo por TRES (3) MESES, damos concepto favorable a los tiempos programados en el nuevo cronograma para la ejecución de las actividades, que para el caso de las actividades de mortero requieren un tiempo de fraguado mínimo. Es importante precisar, que se debe dar estricto cumplimiento a esta reprogramación de obra según el nuevo plazo de ejecución, teniendo como guía el nuevo cronograma de obra, ya que es el documento base para el seguimiento y control de las actividades de obra para finalizar al 100% el objeto contractual.*

Tras la exhaustiva evaluación, y teniendo en cuenta la trascendencia de la extensión temporal solicitada, hemos otorgado nuestra aprobación sustentada en la sólida justificación presentada. Con el propósito de seguir los procedimientos pertinentes, hemos remitido formalmente su solicitud a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental para su correspondiente revisión y autorización definitiva.

Le aseguramos que estaremos atentos a cualquier avance o novedad que surja durante el transcurso de este proceso, y nos comprometemos a mantenerlo debidamente informado de cualquier desarrollo significativo. Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda surgir en el transcurso de este procedimiento

3. Que el día 16 de septiembre de 2026 mediante documento "AVAL Y SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 EJECUTADO POR EL CONSORCIO RIO BANADIA" en virtud de la solicitud presentada por el Contratista de Obra, la Interventoría Externa tras emitir concepto favorable, remite dicha solicitud al DEPARTAMENTO DE ARAUCA manifestando lo siguiente:

(...)
Esta interventoría después de revisar y evaluar la documentación radicada por el contratista CONSORCIO RIO BANADIA en su solicitud con fecha 16 de septiembre de 2026, en donde expone la solicitud de un plazo adicional solicitado por el término de TRES (3) MESES, presentando

informe y reprogramación por dicho término, con el fin de realizar la culminación de las obras, presentando una nueva fecha de terminación el 22 de diciembre del 2026, tiempo suficiente para su culminación, en atención a los inconvenientes presentados y relacionados en la justificación técnica anexa a este documento, hechos externos y ajenos a nuestro actuar, que se traducen en factores técnicos desfavorables, climatológicos y de comportamiento hídrico del cauce del rio Banadias, que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas, generando atrasos en los rendimientos de las obras ejecutadas, que requiere un tiempo adicional al actual.

En este orden de ideas, el CONSORIO INTER OBRAS DE PROTECCION avala un plazo adicional por TRES (3) MESES, para que el Contratista de Obra pueda desarrollar las obras que se encuentran en ejecución, toda vez que es necesario dar culminación de las actividades del contrato atendiendo razones de funcionalidad, calidad y tiempo para la materialización del objeto contractual asignado al CONSORCIO RIO BANADIA.

Por tanto, el CONSORIO INTER OBRAS DE PROTECCION, solicita a la Administración Departamental - Gobernación de Arauca adicionar TRES (3) MESES, más al Contrato de Obra No. 481 del 2024.

4. Así las cosas, al realizar una revisión técnico-financiera, la INTERVENTORÍA EXTERNA considera VIABLE la solicitud del Contratista de Obra respecto de la celebración de un ADICIONAL DE PLAZO No. 03 al Contrato de Obra No. 481 de 2024, a fin de garantizar la culminación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Que estos aspectos fueron verificados previamente por los profesionales de la Interventoría Externa y del Contratista de Obra, y se respaldan con las respectivas solicitudes e informes presentados por ambos contratistas y además por la justificación técnica presentada por la interventoría; por consiguiente, cuentan con el aval y respaldo técnico de la Interventoría.

Que en virtud de la solicitud presentada por el Contratista de la Obra y el aval de la Interventoría Externa para el trámite de ADICIONAL DE PLAZO No. 03 por TRES (3) MESES al Contrato de Obra No. 481 de 2024; la Interventoría Externa allega solicitud de ADICIONAL DE PLAZO No. 03 por TRES (3) MESES al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, con los respectivos soportes, indicando que el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, se permite disponer del personal e insumos necesarios requeridos para la correcta y oportuna prestación del servicio de interventoría de manera integral y oportuna para ejercer las actividades de seguimiento, control y vigilancia al Contrato de Obra No. 481 de 2024 de acuerdo a la redistribución del presupuesto del contrato de interventoría para el tiempo adicional en aras de que el proyecto continúe su ejecución en cumplimiento del objeto contractual, sin que la entidad contratante DEPARTAMENTO DE ARAUCA apropie partidas adicionales para cancelar los servicios de Interventoría, es decir, que ejercerá las funciones durante el plazo solicitado, sin ningún costo adicional y que se cuenta con la disponibilidad de personal e insumos para ejercer las actividades de Interventoría durante los TRES (3) MESES adicionales, por lo cual el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, libre

y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de realizar la presente solicitud, a reclamar judicial o extrajudicialmente, mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa.

5. Que después de analizar los argumentos expuestos anteriormente, la Supervisión del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, emite documento de justificación técnica de la necesidad de adicionar al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, el mismo tiempo que solicitó el Contratista de Obra No. 481 de 2024, por TRES (3) MESES, manifestando que según lo indicado por el CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, cuenta con disponibilidad de personal, recursos e insumos que se requieren para ejercer las actividades de la interventoría.

Que, de conformidad con las condiciones de ejecución, estipuladas en el Estudio Previo y para dar cumplimiento al objeto contractual, es pertinente la realización de ADICIONAL DE PLAZO No. 03 al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario buscar los medios que permitan modificar el plazo de ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas y el objeto contractual.

Motivado en esto, la Supervisión en ejercicio de sus funciones emite concepto de VIABILIDAD desde su punto de vista técnico y bajo la normatividad aplicable al caso, a la solicitud de realizar ADICIONAL DE PLAZO No. 03 al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Que, de acuerdo al concepto de la Interventoría Externa que soportó la justificación de ADICIONAL DE PLAZO No. 03 al Contrato de Obra No. 481 de 2024, se establece que es necesario contar con una **ADICIONAL DE PLAZO No. 03** por **TRES (3) MESES** para el Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, para ejercer las funciones de vigilancia, supervisión y control a la ejecución del Contrato de Obra No. 481 de 2024 durante todo el plazo que dure el desarrollo de la obra y así dar cumplimento al objeto contractual del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024.

Que, de conformidad con las condiciones de ejecución establecidas en el Estudio Previo y demás documentos contractuales, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, esta Supervisión considera pertinente y técnicamente necesario tramitar el Adicional de Plazo No. 03. Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias y consideraciones expuestas anteriormente, las cuales hacen necesario disponer del tiempo requerido para realizar el seguimiento, control y verificación de la totalidad de las actividades pendientes y necesarias para la adecuada culminación del proyecto. En consecuencia, se considera procedente adelantar las gestiones correspondientes para la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, garantizando así la continuidad de las labores de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la terminación y recibo satisfactorio de las obras.

Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, esta Supervisión, en ejercicio de sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre el Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, y con el propósito de propender por la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, los documentos contractuales y la normatividad aplicable, considera técnicamente viable y otorga su aval a la solicitud de ADICIONAL DE PLAZO No. 03, por un término de **TRES (3) MESES**, presentada por la Interventoría.

Lo anterior, con fundamento en los argumentos técnicos expuestos en la solicitud y en los documentos y soportes que la acompañan, los cuales sustentan la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control, inspección y vigilancia, hasta la adecuada culminación y recibo de las obras objeto del proyecto.
Debido a lo anterior, y de conformidad con la naturaleza de la modificación que se realizará al referido contrato, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documento "ALCANCE A LA SOLICITUD ADICIONAL EN PLAZO No. 03 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 473 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- Informe de Justificación de la Interventoría.

CONCLUSIÓN

Debido a lo anterior, se otorga viabilidad Técnica por parte de la SUPERVISION a la realización del **ADICIONAL DE PLAZO No. 03** por **TRES (3) MESES** al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Dado en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor Contrato de Interventoría No. 473/2024
Resolución No. 001 del 03/01/2025

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Dptal

MEMORANDO No. 37 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 18 de septiembre de 2026

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENDA PINZON**
Gerente de Contratación Administrativa

DE: **OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY**
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIONAL DE PLAZO NO 03 AL CONTRATO DE OBRA NO. 473 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA. FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental. Con fundamento en la solicitud e informe técnico presentado por el contratista CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN con fecha 16 de septiembre de 2026, la justificación técnica suscrita por el Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO, en calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 según Resolución No. 001 del 3 de enero de 2025, y por el Dr. OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, se solicita a la Gerente de Contratación en ejercicio de sus competencias funcionales, la expedición del concepto jurídico correspondiente y, de encontrarse viable, se proceda con la elaboración de la minuta del Adicional de Plazo No. 03 por un término de tres (3) meses al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024.

Hace parte integral del presente MEMORANDO

1. SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 de 2024, con fecha del 16 de septiembre firmado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN

2. INFORME DE INTERVENTORÍA JUSTICACION TECNICA PARA SOLICITUD DE ADICIONAL No. 03, AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) NO. 473 DE 2024, del mes de septiembre del 2026 y firmado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN, JUAN GABRIEL HERNANDEZMARIN actúa como ingeniero residente de interventoría Y CARLOS ALBERTO PELAEZ PRADA como director de interventoría

3. JUSTIFICACION TECNICA ADICIONAL DE PLAZO No 3 DE TRES (3) MESES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 473 DE 2024, suscrita por el Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 según Resolución No. 001 del 3 de enero de 2025 y el secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana el Dr. OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY

Atentamente,

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Dptal

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO	Profesional Universitario SGSCD	
Reviso y aprobó aspectos jurídicos:	OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY	Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

MEMORANDO No. 38 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 21 de septiembre de 2026

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENDA PINZON**
Gerente de contratación

DE: **OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY**
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental
LUZ LILIANA MARCHENDA PINZON
Gerente de contratación en ejercicio de las funciones delegadas
Mediante Resolución 2585 del 2024

ASUNTO: Solicitud de viabilidad jurídica de prórroga No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 473 DE 2024, CUYO OBJETO "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA. DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

De conformidad con el manual de contratación, **OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY**, en calidad de secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y **LUZ LILIANA MARCHENA** PINZON Gerente de Contratación y atendiendo que se cuenta con:

JUSTIFICAICÓN TÉCNICA para PRÓRROGA No. 3 al contrato de Interventoría No, 473-2024, suscrita por OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY, secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO, en capacidad de Supervisor mediante resolución 001 de 03 enero de 2025.

1. ALCANCE A LA SOLICITUD ADICIONAL DE PLAZO NO. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 473 de 2024 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024, con fecha del 16 de septiembre firmado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN

2. INFORME DE INTERVENTORÍA JUSTICACION TECNICA PARA SOLICITUD DE ADICIONAL No. 03 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 473 DE 2024, del mes de septiembre del 2026 y firmado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN, JUAN GABRIEL HERNANDEZMARIN actúa como ingeniero residente de interventoría Y CARLOS ALBERTO PELAEZ PRADA como director de interventoría

3. JUSTIFICACION TECNICA ADICIONAL DE PLAZO No 3 DE TRES (3) MESES AL CONTRATO DE OBRA NO. 481 DE 2024 suscrita por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN, por el Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO en

3 de enero de 2025 y el secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana el Dr. OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY.

4. JUSTIFICACION TECNICA ADICIONAL DE PLAZO No 3 DE TRES (3) MESES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 473 DE 2024 suscrita por el Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 según Resolución No. 001 del 3 de enero de 2025 y el secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana el Dr. OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY.

5. Memorando No. 37 del 18 de septiembre de 2026, suscrito por la secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y el supervisor del contrato de interventoría designado mediante Resolución No. 001 del 03 de enero de 2025

Ordena a la Gerente de Contratación se proceda a la revisión de la viabilidad jurídica y de ser el caso a la elaboración de la minuta prórroga No. 3, conforme a las condiciones establecidas en la documentación antes referida.

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Dptal

LUZ LILIANA MARCHENA
Gerente de contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2585 del 2024

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO	Profesional Universitario SGSCD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

MEMORANDO No. 091 de 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 21 de septiembre de 2026

PARA: **OMAR SANTIAGO DIAZ RAY**
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución 2585 del 2024

DE: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de Contratación

ASUNTO: Concepto jurídico frente a la viabilidad jurídica para adelantar el trámite a la solicitud de prórroga No. 03 al Contrato de Interventoría No. 473-2024

Obrando en calidad de Gerente de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el manual de contratación del Departamento de Arauca vigente, me permito rendir el concepto jurídico requerido teniendo como fundamento los documentos allegados por la unidad ejecutora, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1. Que el día 30 de diciembre de 2024, el Departamento de Arauca celebró el Contrato de Interventoría No. 473-2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.**
($507.281.339,6) con el **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION.**

2. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca, en cabeza del señor OMAR SANTIAGO DÍAZ RAY, mediante Memorando No. 038 del 21 de septiembre de 2026, solicitó la Prórroga No. 03 al Contrato de Interventoría No. 473-2024, con fundamento en las razones técnicas y administrativas expuestas en los documentos que integran la solicitud.

3. Que para sustentar la solicitud de prórroga fueron aportados, entre otros, los siguientes documentos:

 - Solicitud de adicional de plazo no. 03 al contrato de interventoría 473 de 2024, con fecha del 16 de septiembre de 2026, firmado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION.
 - Informe de interventoría justificación técnica para solicitud de adicional No.03 al contrato de consultoría (interventoría) no. 473 DE 2024, del mes de septiembre del 2026 y firmado por JAIRO MERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, JUAN GABRIEL HERNANDEZMARIN actúa como ingeniero residente de interventoría Y CARLOS ALBERTO PELAEZ PRADA como director de interventoría
 - Justificación técnica adicional de plazo No. 3 de tres (3) meses al contrato de obra no. 481 DE 2024 suscrita por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON quien actúa como representante legal CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION, por el Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 según Resolución No. 001 del 3 de enero de 2025 y el secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana el Dr. OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY.

- Justificación técnica adicional de plazo no 3 de tres (3) meses al contrato de interventoría No. 473 DE 2024 suscrita por el Profesional Universitario de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 según Resolución No. 001 del 3 de enero de 2025 y el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana el Dr. OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY.
- Memorando No. 37 del 18 de septiembre de 2026, suscrito por el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana el Dr. OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY

4. Que, de acuerdo con los documentos técnicos que hacen parte integral de la solicitud, y particularmente con el concepto emitido por la Supervisión del contrato, se considera técnicamente necesaria la ampliación del plazo contractual, con el propósito de permitir la culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual y garantizar la adecuada ejecución de las obras.

5. Que la necesidad de ampliar el plazo contractual se encuentra sustentada en razones de carácter técnico y en la necesidad de garantizar la culminación del objeto contratado, conforme a la programación y reprogramación de obra presentada, así como a las consideraciones expuestas por la interventoría y la supervisión.

6. Que la modificación del plazo contractual resulta jurídicamente procedente, en tanto corresponde a una modificación del elemento temporal del contrato, no altera el objeto contractual ni implica, por sí misma, modificación del valor del contrato, y se encuentra sustentada en razones relacionadas con el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada ejecución del objeto contratado.

7. Que, de acuerdo con la solicitud y los conceptos técnicos que obran en el expediente contractual, se requiere ampliar el plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 por el término de TRES (3) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, sin modificación del objeto contractual y sin adición del valor del contrato.

8. Que el Consejo de Estado, Sal de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad. 1.952 C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: "*La contratación estatal responde de múltiple manera a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...).*"

9. *Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-416-2012, expreso lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: " Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para logar su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirven los contratos. Asi lo prevén por ejemplo los articulos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido (,. .) La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetría de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su Ejecución (...). "*

10. Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la **Prórroga No. 03** del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024 por el término de **TRES (3) MESES**, con fundamento en las razones técnicas, administrativas y jurídicas que obran en el expediente contractual.

SE EMITE CONCEPTO

Que, conforme al manual de funciones y manual de contratación, le corresponde a la Gerencia Técnica Administrativa, la revisión jurídica al trámite de referencia, encontrando:

1. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa se circunscribe a la revisión jurídica que le compete de conformidad con su competencia funcional.
2. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, procedió a verificar la plataforma del SECOP II encontrando que el plazo de ejecución se encuentra vigente.
3. Que, según los conceptos, avales e informes técnicos emitidos por la Supervisión, se encuentra técnicamente viable la prórroga solicitada.
4. Que corresponde a la unidad ejecutora y supervición, el principio de planeación, respecto a la viabilidad de los contratos y las modificaciones que se incorporen a este.
5. Que la presente modificación se encuentra sustentada bajo los principios de la contratación estatal, así como lo determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1 150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que sustituyan, modifiquen y complementen

Que, conforme a ello, la Gerencia de Contratación procede a emitir concepto jurídico favorable a la solicitud de prórroga N° 03 al Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, el cual será prorrogado por un término correspondiente a **TRES (03) MESES,** conforme a lo referido en la solicitud adicional de plazo contractual, informe de justificación de adicional de plazo, reprogramación y memorandos que corresponde a la ejecutora y supervisión del contrato respectiva, el principio de planeación, respecto a la viabilidad de los contratos y las modificaciones que se incorporen a este.

En los anteriores términos, se rinde el concepto solicitado.

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyecto: Karol Viviana Nitola Sanabria
Profesional de apoyo.